

**FORO SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD  
OEA, ABRIL 25 Y 26 DE 2005.**

**PRESENTACIÓN ARGENTINA.  
AGENDA CP/CSH-658/04 rev. 1, PTO 6, II**

**Examen y promoción de medidas de transparencia en la región.**

**A - Estado de ratificación y aplicación de la Convención Interamericana sobre  
Transparencia en Adquisiciones de Armas Convencionales**

**A.1- Adopción de la Convención**

La Convención fue adoptada en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999 por los siguientes veinte países: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

**A.2 - Entrada en vigor**

La Convención entró en vigor el 21 de noviembre de 2002, al trigésimo día a partir de la fecha de depósito del sexto instrumento de ratificación por un Estado Miembro de la OEA (Artículo X).

**A.3 - Depositario**

De acuerdo al Artículo XIV, la Secretaría General de la OEA es el depositario del instrumento original y las ratificaciones.

**A.4 - Estado de las ratificaciones**

A febrero de 2005, han ratificado la Convención los siguientes nueve Estados, a saber: Argentina (02/03/04), Canadá (07/06/99), Ecuador (6/4/01), El Salvador (21/02/02), Guatemala (09/01/01), Nicaragua (04/03/03), Paraguay (04/10/02), Perú (21/11/02) y Uruguay (20/06/01).

**B - Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (Según el informe del  
Secretario General de ONU)**

(Resumen Documento A/59/193 )

59º Período de Sesiones AGNU

*Desarme general y completo: transparencia en materia de armamentos*

## **B.1 - Síntesis**

El informe contiene datos facilitados por 106 gobiernos sobre las importaciones y exportaciones de armas convencionales incluidas en el Registro correspondientes al año civil 2003. También incluye información adicional facilitada por los gobiernos respecto de la adquisición de material de producción nacional y sus existencias de material bélico, además de opiniones recibidas de los gobiernos sobre el mantenimiento del Registro y sobre medidas para lograr la transparencia en materia de armas de destrucción en masa.

## **B.2 - Introducción**

La AGNU, en su resolución 58/54 exhortó a los Estados Miembros a que proporcionaran anualmente –antes del 31 de mayo- al Secretario General los datos e información solicitados para el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, incluso en los casos en los que no hubiera nada para informar. Además se invitó a los Estados Miembros a que facilitaran información adicional sobre la adquisición de material de producción nacional y sus existencias de material bélico.

Asimismo, se recordó a los Estados Miembros que transmitieran al Secretario General sus opiniones sobre el mantenimiento del registro y su perfeccionamiento, así como las medidas para lograr la transparencia en materia de armas de destrucción en masa. De conformidad con esta petición, *se recibieron las opiniones de Suecia y la Unión Europea.*

En la mencionada resolución, la AGNU hizo suyo el informe del Secretario General sobre el mantenimiento del Registro, su perfeccionamiento y las recomendaciones que figuraban en él, derivadas del informe del Grupo de expertos gubernamentales de 2003. El ámbito del Registro fue adaptado de conformidad con esas recomendaciones y se incluyeron los siguientes ajustes: *la disminución del umbral para la presentación de informes correspondientes a los sistemas de artillería de gran calibre a 75 milímetros (categoría III) y la inclusión excepcional en el Registro de sistemas portátiles de defensa antiaérea en la categoría de misiles y lanzamisiles (categoría VII).* El Grupo de expertos también observó que los Estados Miembros podían incluir información sobre la transferencia de armas pequeñas y ligeras en su informe anual al Registro como información adicional.

El Departamento de Asuntos de Desarme, en conformidad con las recomendaciones antes mencionadas, realizó un creciente número de actividades para aumentar la toma de conciencia con respecto al Registro y fomentar una mayor participación en él.

## **B.3 - Información recibida de los gobiernos**

En el documento, la información facilitada por los gobiernos se encuentra dividida en dos secciones: la sección A, contiene un cuadro sinóptico con todas las respuestas recibidas por el Secretario General y, la sección B, un índice de las respuestas de los gobiernos.

## **B.4 - Información remitida por los Estados del Hemisferio**

### **B.4.1 - Estados que remitieron información**

- **19 países** (Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago).

#### **B.4.2 - Estados que informaron sobre exportaciones realizadas**

- Estados Unidos

#### **B.4.3 - Estados que informaron sobre importaciones realizadas**

- Argentina, Brasil y México

#### **B.4.4 - Estados que presentaron información general**

- Brasil: existencias de material bélico y adquisición de material de producción nacional. Políticas y leyes en la materia.

- Estados Unidos: existencias de material bélico y adquisición de material de producción nacional. Información general

### **C - Instrumento Estandarizado de Naciones Unidas para el Reporte de Gastos Militares (United Nations Standardized Reporting Instrument for Military Expenditures)**

#### **C.1 - Antecedentes**

El 12 de diciembre de 1980, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 35/142 B “Reducción de presupuestos militares”, que introdujo el sistema de las Naciones Unidas para el reporte estandarizado de gastos militares. La resolución recomendaba que todos los Estados Miembros debían hacer uso del instrumento de reporte e informar anualmente al Secretario General, y solicitaba al Secretario General que informara anualmente sobre el asunto a la Asamblea General.

#### **C.2 - Modalidad de Funcionamiento**

Al comienzo de cada año, el Departamento para Asuntos de Desarme envía una nota verbal a todos los Estados Miembros, invitándolos a participar en este instrumento y a transmitir la información más reciente disponible hasta el 30 de abril de ese año. Los envíos recibidos por la Secretaría son reproducidos en el informe anual del Secretario General a la Asamblea General. Los envíos extemporáneos son emitidos como addenda a ese informe.

#### **C.3 - Implementación**

Hasta la actualidad, más de 110 Gobiernos han participado en este instrumento voluntario una o más veces desde que se hizo operativo a principios de la década del ochenta. Estos Estados constituyen, en conjunto, alrededor del 80% de los gastos militares globales.

En el 2001, el Secretario General de Naciones Unidas recibió reportes de 61 Estados, significando un avance importante en comparación con los 40 Estados que habían realizado el reporte en el 2000. En el 2002, el nivel de participación ascendió a 82 Estados, para descender nuevamente en el 2003 y 2004, a 75 y 67 Estados, respectivamente.

El nivel de participación en este instrumento ha registrado un importante incremento a partir del 2002, principalmente si se tiene en cuenta que el número de Estados que remitieron sus reportes en las décadas pasadas fue de un promedio de 20 a 25 en los ochenta y de 30 a 35 en los noventa.

No obstante, y a pesar del notable aumento registrado en el 2002, este instrumento está lejos de la universalidad. El número de reportes de una cantidad de regiones y sub-regiones ha sido marcadamente bajo, principalmente en Asia y África, y en muchos casos, los Gobiernos participantes no han reportado en forma regular.

### **C.3.1 - Participación de América Latina y el Caribe**

El nivel de participación regional para América Latina y el Caribe ha variado desde su punto más bajo, 1 en 1981, hasta un pico de 14 en 2002, descendiendo a 8 en el 2004.

Un total de 19 Estados de la región han participado en este instrumento por lo menos una vez.

Este instrumento de Naciones Unidas ha jugado un rol importante como modelo de reportes similares, como es el caso del utilizado en el Cono Sur por Argentina y Chile.

## **D - Arreglos bilaterales y subregionales sobre gastos militares**

### **D.1 - Medición Estandarizada del Gasto en Defensa**

#### **D.1.1 - Antecedentes**

Desde fines del siglo XX, Chile y Argentina impulsan un proceso de cooperación e integración. En este marco, tiene gran importancia el acuerdo sobre una metodología estandarizada común para medir los respectivos gastos en Defensa, que Argentina y Chile encomendaron conjuntamente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con el objetivo de profundizar la transparencia y confianza mutua.

Ambos países estuvieron de acuerdo en no poner restricciones en el acceso a la información, comprometiéndose a abrir aquellas cifras que reflejaran realidades complejas, con el propósito de que pudieran ser analizadas correctamente por los expertos de la CEPAL.

#### **D.1.2 - Medición Estandarizada del Gasto en Defensa**

Los Gastos de Defensa fueron calculados para tres agregados distintos –G1, G2, y G3-que van ampliando progresivamente su alcance. De esta manera, la metodología propuesta puede responder mejor a las aspiraciones y necesidades de los países involucrados, y permite comparaciones internacionales más pertinentes y válidas, dependiendo del nivel que se use para ello.

##### **- G1 o Gasto Central de Defensa**

El Gasto Central de Defensa corresponde a los gastos gubernamentales para la administración y gestión de la defensa militar; especialmente, la administración, supervisión y gestión de los asuntos y de las fuerzas de la defensa militar –fuerzas de defensa de tierra, mar, aire y espacio; ingeniería, transportes, comunicaciones, información y otros materiales, personal y otras fuerzas y mandos no combatientes; fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa, abastecimiento de equipo y estructuras militares-.

En el caso argentino, se agregan algunas partidas como los gastos en formación, capacitación y salud y se excluyen la policía aeronáutica y otras partidas menores.

En el caso chileno, se agrega a este dato el rendimiento de la Ley del Cobre, del cual se conocen sólo los ingresos pero no el uso que se da a esos fondos.

- **G2 o Gasto en Defensa Ampliado**

Este nivel o Gasto en Defensa Ampliado se obtiene de sumar al gasto asociado al nivel G1, los gastos previsionales netos ejecutados en cada país para pagar las pensiones de los militares retirados y sus herederos.

- **G3 o Gasto Total**

Este nivel incorpora varios conceptos que tienen que ver con actividades industriales y de desarrollo asociadas a la Defensa, así como conceptos vinculados a gastos en Defensa de otros organismos públicos y la ayuda militar.

Esta metodología estandarizada fue desarrollada para medir los gastos de Defensa de Chile y Argentina; sin embargo, está abierta la posibilidad de aplicarla a otros países de la región.

**E - “Libros Blancos” de política de defensa nacional en la región**

**E.1**

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, desde su implementación han contribuido a mejorar la seguridad, salvaguardar la paz y consolidar la democracia en las Américas y a fomentar la transparencia, el diálogo y la confianza en el Hemisferio.

La transparencia en los asuntos militares es un elemento esencial para construir un clima de confianza entre los Estados, constituyéndose en un importante aporte a la prevención de los conflictos al reducir los factores que generan desconfianza entre los países.

En este marco, se ha destacado la necesidad de promover y desarrollar la transparencia en las políticas de defensa y seguridad pública y se ha reconocido la relevancia de la elaboración e intercambio de información sobre políticas y doctrinas de defensa nacionales como una medida de fomento de la confianza y de la seguridad.

**E.2**

Los países de la región han identificado la elaboración y el intercambio de *Libros Blancos de Defensa* como un mecanismo útil de fomento de la confianza y de la seguridad para la promoción de la seguridad en el Hemisferio.

Los Libros Blancos de Defensa son una expresión de la política nacional en los cuales se expone el concepto, los objetivos y las políticas de defensa de un país. Estos documentos reflejan el consenso con respecto al papel que deben cumplir las fuerzas de defensa en el país, en el contexto de las prioridades nacionales y teniendo en cuenta el marco jurídico y los recursos del país.

La preparación de un Libro Blanco constituye una actividad fundamental en la democracia y requiere una amplia colaboración entre civiles y militares. Por otro lado, la participación de la sociedad en este proceso legitima la política de defensa y la hace sostenible en el tiempo.

La distribución de los Libros Blancos aumenta la transparencia en el contexto interno e internacional al fijar posiciones claras y explícitas de defensa, brindar previsibilidad estratégica y confirmar las obligaciones y compromisos bilaterales, regionales y multilaterales del país.

Por otra parte, el intercambio de Libros Blancos promueve un diálogo constructivo entre las autoridades militares y los funcionarios de defensa de diferentes países sobre los cambios en los escenarios de seguridad y la evaluación de amenazas tradicionales y no tradicionales, como así también, sobre nuevas tendencias en materia de política de defensa y planificación.

Los Libros Blancos, al presentar una exposición clara de las políticas de defensa y el despliegue, costos y capacidades que tiene un país determinado, ayudan al fortalecimiento del mantenimiento de la paz entre los Estados y permiten transmitir, de manera coherente y transparente, la política de defensa de una sociedad, fortalecer su actitud pacífica y evitar el surgimiento de percepciones erróneas de amenazas en la región.

### **E.3 -**

Los libros blancos de Defensa de Chile -1997, 2003-, de Argentina -1999-, de Ecuador -2002-, de Guatemala, República Dominicana y Perú -2004- que son los primeros publicados en la región, y el documento "Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa" publicado en noviembre del 2001 por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), elaborado para comparar los gastos de Defensa y su aplicación en Argentina y Chile, forman parte de un esfuerzo regional inicial para aumentar la confianza en asuntos de la Defensa.

Esta transparencia, la cooperación regional, y la discusión sobre unas nuevas fuerzas armadas para el siglo XXI, entre las que especialmente se fomenten las relaciones entre civiles y militares, encuentran su justificación política a raíz de las Conferencias de Ministros de Defensa que se inician en Williamsburg en julio de 1995, y que se repiten en San Carlos de Bariloche -octubre, 1996-, Cartagena de Indias -diciembre, 1998-, Manaus -octubre, 2000-, y finalmente en Santiago de Chile -diciembre 2002- y Quito -noviembre del 2004- .

La Declaración de Seguridad de las Américas – México, octubre de 2003-, en sus párrafos 17 y 51, reiteró el rol de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el incremento de la transparencia y entendimiento entre los Estados del Hemisferio y recomendó que la Comisión de Seguridad Hemisférica se reúna como el “Foro para las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad” a efectos de revisar y evaluar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad existentes y, si es del caso, considerar nuevas medidas que permitan asegurar el progreso en este campo.

Simultáneamente, la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA apoya este esfuerzo para discutir y crear un nuevo marco referencial sobre la seguridad y la defensa en la región.

### **E.4**

Teniendo en cuenta la importancia de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y de los libros blancos como instrumentos de transparencia y fortalecimiento de la democracia, es necesario buscar el establecimiento de indicadores de efectividad para poder evaluar claramente el avance de los países en estas áreas.

**F - Recomendaciones generales**

Se aprecia un grado muy desigual de cumplimiento de las obligaciones en materia de promoción de las MFCS relacionadas con la transparencia. Foros como el que nos reúne requieren profundizar este cumplimiento, ya que resulta evidente que el Hemisferio aún no informa de manera adecuada sobre MFCS, no se cumplen los acuerdos de transparencia y los mecanismos existentes no se usan. En particular:

- a) Las ratificaciones de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales aún son insuficientes: 9 sobre 20.
- b) El registro de Armas Convencionales de ONU refleja un cumplimiento aceptable en el Hemisferio salvo en lo que se refiere al rubro importación y exportación de AC.
- c) El Instrumento Estandarizado Internacional de ONU sobre Gastos Militares cuenta con una baja e irregular participación de los países del hemisferio , sólo 8 en 2004.
- d) El ejemplo de Chile, la Argentina y CEPAL debiera difundirse aún más en distintas subregiones como una experiencia valiosa que pudiera servir de modelo.
- e) Los “libros blancos de la defensa” muestran una progresión favorable en el hemisferio, que merece ser alentada.

cxp

H: defensa/oea/presentación MFCS